

mercadería restringida.

recuerda, aduanas revisará cada caso de forma independiente. ellos determinarán si el producto necesita alguna documentación adicional para liberar tu pedido.



1.

alimentos

puedes traer **máx. 500 gr.** por envío. debes confirmar por correo que será para uso personal, en caso excedas la cantidad **deberás tramitar** tu permiso o autorización con DIGESA.



2.

bebidas alcohólicas

están permitidas para uso **personal** en pequeña cantidad (**máx. 5 botellas**). **todas las bebidas con denominación de pisco** están prohibidas.



3.

bebés (productos)

biberones, chupones, mordedores para dientes de bebé (**máx. 4 para uso personal sin la necesidad de tramitar nada**). si es que supera este límite se necesitará receta médica.

extractores de leche materna, cremas para bebé, etc. (**productos que tengan contacto con la piel**) necesitan una **receta por un médico peruano y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID)**.



4.

baterías

no se permite las baterías solas (**sin producto de por medio**), ni baterías de metal de litio (**por ejem: baterías en cámaras antiguas**).

**cámaras videovigilantes con señal wifi, monitores para bebés, necesitan un permiso de internamiento otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.*



5.

celulares

se permite traer **celulares (máx. 5 por guía)**, siempre y cuando el modelo se encuentre **homologado** en el país. caso contrario debes tramitar la homologación en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

*si eres persona natural puedes traer con RUC ilimitadamente en el año.

más info aquí:

<https://she.mtc.gob.pe/IEqHomGestionar/index>
<https://rehusac.mtc.gob.pe/Home/ListaSolicitudes>



6.

productos de cuidado personal

(perfumes, cremas, lociones, shampoos, maquillajes, etc.) se permite traer solo para uso personal (**máx. de 4 unid. por guía y máx. 3 importaciones con guías al año con tu DNI**) no RUC código 10 ni 20.



7.

juguetes

se permite traer **solo para uso personal (máx. 8 diferentes ítems por envío)**. debes indicar que son de uso personal. los juguetes con control remoto mayor a 8 metros, necesitan un permiso especial de internamiento de la entidad gubernamental MTC. (**se permite la importación de 01 drone sin permiso de MTC**) de lo contrario debes tramitar la autorización.



8.

productos para mascotas

se necesita una autorización especial de la autoridad gubernamental (SENASA) si quieres traer **alimentos o medicinas**.



9.

equipos inalámbricos (reciben o emiten señal wifi)

se necesita el **permiso de internamiento del Ministerio de Transporte y Comunicaciones**. este trámite se hace de forma personal por el remitente en Perú mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).



10.

masajeadores eléctricos (terapéuticos o médicos)

debes pedir una **factura** y tener la **prescripción médica** expedida por un Médico Peruano y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID)



11.

suplementos nutricionales (en cápsulas o polvo)

debes tener una **factura y la prescripción médica expedida por un Médico Peruano** y aprobada por la Organización Sanitaria en el Perú (DIGEMID). ya sean: vitaminas, proteínas, hierbas medicinales, complejo B en cápsulas, glucosamina, glucosamina y condroitina, calcio + vitamina D, 500mg carbonato cálcico, ácido fólico, vitamina e coenzima, caroteno, cápsulas de carnitidina, comprimidos de 30mg de zinc, comprimidos de omega 3, productos edulcorantes, sucralosa, sacarina, polvo de aspartame.



12.

ropa, zapatos (usados)

están prohibidos.



13.

**telecomunicación
(tablets, celulares, ipads,
cámaras con wi-fi, drones,
productos con control ,etc.)**

para personas naturales se permite traer un **máx. 5 equipos por envío**: tablets, teléfonos alámbricos, GPS trackers para localización vehicular (solo ese tipo de GPS), relojes inteligentes con SIM.

(todo dispositivo que emita señal wi-fi requiere un permiso de internamiento del MTC) otros productos que emitan señales con un alcance superior a 50 mts necesitarán una autorización del (MTC).

importante.

toma en cuenta que **la lista es referencial por ser los productos más concurrentes**. para mayor detalle ingresa a los links de arancel de aduanas y/o partidas arancelarias:

<http://www.aduanet.gob.pe/itarancel/arancelS01Alias>

<https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/aranceles/Aranceles.html>

¿dudas?

puedes comunicarte con nosotros al correo de compraytrae@holascharff.com para ayudarte con las revisiones de productos y permisos.



14.

**productos de limpieza
para el hogar:**

están permitidos **4 unidades por envío sin permiso**. de lo contrario deberás tramitar una autorización sanitaria con DIGEMID. por ejemplo: detergentes, aerosoles, aromatizantes, paños húmedos, desinfectantes, etc.